

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

El Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la ciudad de Ibagué

CITA y EMPLAZA

Al Representante legal de la **Asociación Protecho Colombia Filial de Ibagué** a efectos de que comparezca en el término de dos (2) días a la Secretaría de este Despacho, de forma presencial o virtual a través del e-mail j04cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co a recibir notificación personal del auto proferido el dos (2) de agosto de 2023 mediante el cual se admitió la acción de tutela promovida por Filomena Sánchez Reina en contra de Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Secretaría de Planeación Municipal – Oficina de Catastro, con radicación 73-001-31-03-004-2023-00189-00, y dentro de la cual se le vinculó.

Se advierte al emplazado que, vencido el término señalado sin que hubiese comparecido, se le designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

En constancia de lo anterior, se fija el presente emplazamiento hoy veinte (20) de septiembre de 2023.

ANDRÉS LEONARDO ORJUELA ROMERO
Secretario¹

¹ Firma escaneada autorizada en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020, utilizada por inconvenientes técnicos con la plataforma de firma electrónica de la rama judicial.